

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*DECRETO 433/2008, de 29 de julio, por el que se nombran Vocales del Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del Instituto de Fomento de Andalucía, disposición final segunda de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y en el artículo 9.1 del Decreto 26/2007, de 6 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, y del artículo 3 del Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 29 de julio de 2008,

#### D I S P O N G O

Primero. Nombrar los siguientes Vocales del Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía:

1. Doña M.ª Teresa Sáez Ponte, Directora General del Banco Europeo de Finanzas.
2. Doña Teresa Sáez Carrascosa, Directora General de EXTENDA.
3. Don Francisco Triguero Ruiz, Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología.
4. Doña Rocío Allepez Garrido, Secretaria General de Planificación y Desarrollo Territorial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

Segundo. Dejar sin efecto los nombramientos acordados mediante Decreto 141/1987, de 20 de mayo; Decreto 422/2000, de 7 de noviembre, y Decreto 190/2007, de 26 de junio, por los que se nombraba como Vocales del Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía a don Braulio Medel Cámara, don José María Bueno Lidón y don José Domínguez Abascal, respectivamente.

Sevilla, 29 de julio de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2008, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el art. 60 del Reglamento

General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002, esta Dirección General, en virtud de la competencia delegada por la Resolución de 15 de mayo de 2003 (BOJA núm. 112, de 13 de junio), adjudica el puesto de trabajo de libre designación especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de fecha 16 de julio de 2008 (BOJA núm. 153, de 1 de agosto de 2008), y cuya denominación ha sido modificado por el Decreto 423/08, de 22 de julio (BOJA 152, de 31 de julio de 2008), para el que se nombra al candidato que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el art. 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46. de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Sevilla, 10 de septiembre de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

#### A N E X O

DNI: 28.447.667-W.  
Primer apellido: Álvarez.  
Segundo apellido: Trujillo.  
Nombre: Julia M.ª  
Puesto trabajo adjudicado: Servicio Normalización y Catálogo.  
Código puesto: 6504110.  
Organismo Autónomo: SAS.  
Centro directivo: Dirección General Gestión Económica.  
Localidad: Sevilla.

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento

establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 9 de julio de 2008 (BOJA núm. 149, de 28 de julio) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, a

elección de este último (art. 8.2, en relación con los arts. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución (art. 46.1).

Sevilla, 12 de septiembre de 2008.- El Viceconsejero,  
José María Rodríguez Gómez.

#### A N E X O

DNI: 28.719.840-Q.

Primer apellido: Blanco.

Segundo apellido: Torres.

Nombre: María Isabel.

Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Sv. Información y Difusión.

Código: 1458510.

Consejería/Organismo: Consejería de Cultura.

Centro directivo: Viceconsejería.

Centro de destino: Viceconsejería.

Localidad: Sevilla.